



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



*Trabajando con la fuerza del pueblo!*

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**ACUERDO REGIONAL N° 417-2020-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de noviembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiendo sido derivado de la estación de pedidos, pedido del Consejero Saúl Arcos Galván, solicitando la participación del Alcalde del Distrito de Huayhuay de la Provincia de Yauli para que informe sobre el peligro del Puente Huari, el consejero señala que con fecha 05 de enero del año 2020 hasta la actualidad ha reiterado varias documentaciones y actualmente solicita la intervención inmediata del Gobierno Regional a fin de que vean el estado de colapsamiento de las juntas de dilatación de soporte a la salida del Puente de Huari siendo una situación crítica, por lo que solicita de manera urgente tomen acciones inmediatas ya que en la anterior gestión del ex gobernador Ángel Unchupaico elaboraron un expediente técnico de dicho puente el cual sería materia de evaluación, de esta manera para que sea agilizado el trabajo debería trasladarse a la Gerencia de Infraestructura para su inmediata actualización. Asimismo, dicho puente fue construido alrededor del año 1971 aproximadamente casi 50 años de vida útil que nunca han dado mantenimiento hasta la actualidad, además, pone de conocimiento al pleno que evitarían problemas sociales en la Región Junín por el colapsamiento del Puente Huari, por lo que pide la intervención inmediata del área correspondiente.

Que, complementando lo vertido por el Alcalde, el Consejero Jorge Rojas Gamarra señaló que la Municipalidad no lo está preparando el expediente, sino que el expediente se encuentra listo en el Gobierno Regional Junín por lo que sería bueno ver la forma de como rescatar dicho expediente para su viabilidad y ejecución. De esta manera, la Consejera Tatiana Arias solicita que dicha problemática que viene suscitándose con este proyecto pase a la Comisión Permanente de Infraestructura y a la vez solicitar a la comisión un plazo para que informe de dicho asunto.

Que, ante lo expuesto el Pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Permanente de Infraestructura, la problemática del Puente Huari del Distrito de Huayhuay - Provincia de Yauli, a fin de que hagan el seguimiento y la evaluación correspondiente.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a la Comisión Permanente de Infraestructura la problemática del Puente Huari del Distrito de Huayhuay – Provincia de Yauli, a fin de que realicen el seguimiento y la evaluación correspondiente, por tener carácter de urgencia.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
IMAEL P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. A. Captiva  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN